

Informe Anual 2014
Iniciativa Regional de Manglares y Corales, Convención Ramsar

1. Título de la iniciativa regional

Iniciativa Regional para la Conservación y Uso Racional de Manglares y Corales

2. Actividades desarrolladas durante el año 2014

Proporcionar un informe resumen de las actividades desarrolladas, los resultados alcanzados y los indicadores de éxito de acuerdo al siguiente formato:

Objetivos	Actividades	Resultados	Indicadores
1. Objetivo 1 Consolidar el cuerpo de gobernanza y fortalecimiento de la iniciativa.	1.1 Reunión del Comité de Coordinación de la Iniciativa en Bogotá, Colombia.	-Acuerdos para el fortalecimiento de los criterios operacionales de la Guía de Iniciativas Regionales.	-Consolidación de la iniciativa -Establecimiento de mecanismos para el fortalecimiento de los criterios operacionales (ver punto 5)
2. Objetivo 2 Alcanzar la sostenibilidad financiera de la iniciativa	2.1 Discusión de la estrategia financiera y proyecto regional.	- Aprobación de la estrategia financiera. -Discusión del proyecto regional	-Documento de la estrategia - Acuerdos en las fuentes de financiación para la presentación del proyecto regional y preparación de matriz para la identificación de vacíos para ajuste del proyecto.

Proporcione información más detallada de los logros alcanzados, mejoramiento en la implementación de la Convención en la región, etc.

Se elaboró el reporte 2013 – 2014, a partir de los insumos recibidos por países que integran la Iniciativa Regional, el cual se presentó durante la IV Reunión de la Iniciativa Regional para la Conservación y el Uso Racional de Manglares y Corales, que tuvo lugar en Bogotá, Colombia, el 26 de octubre de 2014. En dicha reunión se revisó el estado de avance de la Iniciativa desde la reunión de Montelimar en 2013 y frente a los lineamientos de iniciativas regionales. Asimismo,

se discutió y aprobó el Marco Estratégico y la Estrategia Financiera de la Iniciativa de Manglares y Arrecifes de Coral.

Adicionalmente, durante el IV encuentro de la Iniciativa, se discutió el proceso de aplicación de proyectos al fondo IKI (Iniciativa Internacional del Clima) y otras fuentes de financiación. Así también, se comentaron y se expresaron posicionamientos sobre las propuestas de Resolución vinculadas a la región:

- Iniciativas Regionales
- Llamado a la acción para asegurar y proteger las necesidades hídricas de los humedales para el presente y el futuro. Los Delegados de México presentaron la propuesta de Resolución que someterán ante el próximo Comité Permanente, para su posible inclusión en la agenda de la COP 12.

Asimismo, en la reunión se revisaron y comentaron sobre distintas propuestas para dar visibilidad a la Iniciativa de Manglares y Arrecifes de Coral durante la próxima COP12.

3. Actividades desarrolladas para fortalecer/mejorar los criterios de la Guía Operacional 2013-2015.

A continuación se presentan los avances, para cada uno de los objetivos de la Iniciativa.

Criterio a fortalecer	Acción
3. Apoyo de las Partes Contratantes involucradas. (Cartas formales de endoso entre dos COPs)	Países miembros de la Iniciativa remitieron sus respectivas cartas de endoso
7. La IR Manglares debe tener su propia identidad para evitar confusiones/ pagina web.	Se lanzó la página web de la IR en el sitio web de la CONANP-México (http://ramsar.conanp.gob.mx/iniciativa_regional_de_manglares_y_corales)
8. Las Partes interesadas son las responsables de coordinar las iniciativas regionales/asistencia de la Secretaria de Ramsar.	México, como coordinador de la IR, junto con Ecuador, preparó y presentó en tiempo y forma los Informes de avance de la IR ante el Comité Permanente (SC 47th Meeting; 46th Meeting; 45th Meeting; 44th Meeting; 43rd Meeting y 42nd Meeting. Asimismo, a través de oficio, se solicitó a las PC los insumos para reportar el avance del Plan de Acción 2013 – 2015, y a partir de los cuales se integra el presente informe. Los países consideran que se debe seguir manteniendo el apoyo, logístico, administrativo y técnico por parte de la Secretaria.
11. Mecanismos que aseguren una coordinación mínima entre las PC.	Ecuador y México mantendrán la coordinación hasta la COP del 2015. A partir de esa fecha serán rotativas. Asimismo, uno de los dos países salientes acompañará a los países que integren la siguiente coordinación, lo anterior a fin de respaldar el proceso y que no se afecte la continuidad de las actividades que se vienen desarrollando.
16. Procedimientos operacionales/términos de referencia del órgano de gobernanza.	Se preparó el reglamento del Comité de Coordinación el cual ha sido aprobado por las Partes.
20,21 Involucramiento	Las OIAs asociadas a Ramsar (WI, IUCN y WWF) así como otras

de otros actores interesados (Ministerios, OIAs, otras ONGs, academia, comunidades locales, actores económicos)./ Desarrollo de redes de colaboración.	organizaciones regionales realizaron un ejercicio en el cual indicaron su involucramiento y apoyo a la iniciativa de acuerdo al plan de acción y sus áreas de acción. Así mismo, cada país realizó el mapeo de actores a nivel nacional para definir su incidencia en el marco de la iniciativa.
25. Aumentar la visibilidad de la Convención. Actividades específicas en el campo de comunicación, educación y participación.	Fomentar la iniciativa en las actividades del Día Mundial de los Humedales e involucrar activamente y coordinar con los puntos focales de CeCOP.
27. Apoyo político y financiero de las Partes Contratantes y otros actores.	México fue contactado por oficial regional de la FAO con base en Santiago de Chile, manifestando interés en colaborar con la IR-M. De este acercamiento, se detonó una reunión entre la Secretaría y la FAO, que perfila hacia la firma de un MoU este mismo año. México da apoyo a las PC participantes a través del micro sitio que se ha puesto en línea sobre la IR. En diferentes foros nacionales y regionales se ha hecho mención sobre la existencia de la IR.
29. La iniciativa debe asegurar fondos para el desarrollo de sus actividades y proyectos.	Elaboración y aprobación de la estrategia financiera de la iniciativa. Preparación del proyecto regional.

La información de los avances por País, se muestran en el Anexo I

4. Reporte financiero 2014

Actividades	Gastos planeados (CHF)	Gastos reales (CHF)
1.1 Construcción de la página web (México)	8,000	10,000
2.2 Reunión del Comité de Coordinación de la Iniciativa en Bogotá, Colombia.	16,000	25,000
Total		35,000

Fuente de ingresos (donantes)	Ingreso recibido (CHF)
Colombia	5,000

México	10,000
Presupuesto Central de Ramsar	20,000
Total	35,000

Balance Financiero al 31 de Diciembre de 2014. A diciembre 31 de 2014 el balance es de:

Los recursos asignados por iniciativas regionales para el 2014 fueron por 20,000 CHF. Los mismos fueron utilizados para la realización de la reunión del Comité de Coordinación de la iniciativa en Bogotá, Colombia en Octubre de 2014.

Los fondos proporcionados han servido para la consolidación del Comité de Coordinación de la iniciativa, ajuste de los criterios operacionales y la preparación de acciones para la sostenibilidad financiera. En este sentido, se ha avanzado en la consolidación de una estrategia financiera, en la identificación de fuentes de financiación y en la preparación de un borrador de proyecto regional.

5. Plan de Trabajo y actividades para el año 2015

En la última reunión de la iniciativa (Bogotá, Colombia, 2014), los 14 países resaltaron la importancia de crear mecanismos de financiación para conseguir recursos para la implementación de las principales prioridades del plan de acción a través de un proyecto regional. En este sentido, se acordó presentar la Estrategia Financiera a donantes específicos, el GEF y otras agencias de cooperación, como la GIZ y la Iniciativa Internacional del Clima (IKI). Entre los mecanismos y estrategias para la financiación se resaltan además, la creación de fondos fiduciarios, estrategias por sitio Ramsar o sitios compartidos entre países en el marco de un enfoque de cuenca y la creación de alianzas estratégicas.

A fin de dar cumplimiento al Plan de Acción de la Estrategia Regional de Manglares y Arrecifes de Coral, se ha preparado un portafolio de proyectos para conseguir financiamiento para su implementación y de esa forma, cumplir con el objetivo general de la Estrategia, pero también para alcanzar la sostenibilidad financiera de la iniciativa regional en el marco de la Convención Ramsar. (Anexo 2)

Asimismo, se acordó en la IV Reunión de la IR-Manglares (Octubre 2014), que para este 2015, se solicitarían los fondos al Comité Permanente para ejecutar:

Actividades	Resultados	Indicadores
1. Incrementar el apoyo político y financiero para la iniciativa por parte de los países miembros a fin de visibilizar más el tema en la región.	Evento regional	Posicionamiento de la iniciativa en cada uno de los países con apoyo político y financiero.
2. Con base en la estrategia financiera y matriz de información se prepara el proyecto regional.	Preparación del proyecto regional	Proyecto regional presentado a donantes (Fondo IKI)
3. Visibilidad de la Iniciativa de Manglares y Arrecifes	Evento paralelo y reunión de la iniciativa	Visibilidad de la iniciativa en el ámbito internacional y de la COP.

de Coral durante la COP12		
---------------------------	--	--

Plan financiero para el 2015

Actividades	Gastos previstos/gastos reales (CHF)
1.1 Evento regional para posicionar la iniciativa	45,000
1.2 Preparación proyecto regional	20,000
1.3 Evento paralelo y reunión de la iniciativa durante la COP12	10,000
Total	75,000

Fuentes de ingreso	Ingresos previstos (CHF)
Países miembros de la iniciativa	11,200
Otras fuentes de financiación	43,800
Solicitud del presupuesto de Ramsar	20,000
Total	75,000

ANEXO 1.
REPORTE POR PAÍS, SOBRE LOS AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INICIATIVA
REGIONAL
2014 - 2015

El Salvador

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) contrató personal de refuerzo para la Unidad de Humedales, lo que facilitó la actualización de información de la FIR Complejo Barra de Santiago (humedal con manglares), declarándolo sitio Ramsar el 23 de julio de 2014.

Desde 2008, MARN realiza monitoreos de poblaciones de peces, invertebrados, del área natural protegida “Complejo Los Cóbano” cuyos resultados se han publicado parcialmente en el Segundo Simposio Latinoamericano de Ictiología, Noviembre de 2014, Antigua Guatemala, Guatemala.

MARN adquirió recientemente un fluorómetro para medir eficiencia de clorofila en corales (estado de los corales pétreos) en el ANP Complejo Los Cóbano.

La legislación de El Salvador, protege en el artículo 74 de la Ley del Medio Ambiente (1998) a los manglares y arrecifes, declarándolos sitios frágiles e inalterables. Los manglares son parte del patrimonio nacional según el artículo 9 de la Ley de Áreas Naturales Protegidas (2005). Asimismo, la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2013, incluye en su eje de restauración y conservación inclusiva de ecosistemas críticos como manglares.

La generación del “Catálogo de mapas de zonas críticas de humedales Ramsar de El Salvador”, donde se identifican factores ambientales críticos en los humedales Ramsar del país. Con base a este diagnóstico se preparó un plan operativo y estrategia ambiental con las comunidades locales para cada humedal (2013), incluyendo los dos sitios Ramsar Jaltepeque y Jiquilisco, que incluyen manglares en su área. A partir de 2011, se han realizado monitoreos de parámetros del agua en los sitios Ramsar Jaltepeque y Jiquilisco.

Se han gestionado proyectos ante GEF y JICA para realizar acciones de restauración y desarrollo sostenible en humedales Ramsar. Así también, se ha implementado el proyecto “Incorporación de la gestión de la biodiversidad en las actividades de las pesquerías y el turismo llevadas a cabo en los ecosistemas costero marinos” PNUD 00077678. El cual ha incidido a nivel local, nacional en implementar actividades sostenibles del uso de la biodiversidad en actividades de turismo y pesca en manglares del país.

La sensibilización se ha realizado mediante funcionarios del MARN, ONG, otras instituciones en los diferentes sitios Ramsar que incluyen áreas de manglar.

Colombia

En Colombia se elaboraron lineamientos generales para desarrollar de acciones de restauración ecológica en manglares, definidos a partir del diagnóstico de los manglares de los doce departamentos costeros del país, realizado a partir de la revisión de información generada principalmente por las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR) y Corporaciones para el Desarrollo Sostenible (CDS) que tienen jurisdicción en las áreas costeras e insulares de Colombia. Dicho diagnóstico contempla información relacionada con los bienes, servicios y productos que ofrecen los manglares; identifica las problemáticas que han promovido la degradación de los manglares del país, relacionadas principalmente con cambios en el uso del suelo, el aprovechamiento desmedido de los recursos, eventos naturales y derrames accidentales de sustancias tóxicas; y relaciona adicionalmente las acciones de mitigación de dichas problemáticas, implementadas por las autoridades ambientales locales en el cumplimiento de su función.

La implementación de pilotos de monitoreo y restauración de manglares con participación comunitaria. Específicamente para el caso de restauración de manglares se desarrollaron pilotos en los departamentos de Sucre y Cauca, con lo cuales se quería probar y ajustar las metodologías y lineamientos generales de restauración ecológica, de tal modo que sirvan de insumos para la formulación del Protocolo de Restauración Ecológica de Manglares de Colombia (PREM).

Identificación de las áreas de manglar con potencial de restauración ecológica en el país, de manera que se cuente con un portafolio desarrollado a partir de estrategias ligadas al conocimiento científico de estos ecosistemas, con el fin de tipificar y priorizar los manglares deteriorados o degradados en el país, que tengan potencial de restauración ecológica.

El Sistema de Información para la Gestión y Manejo de los ecosistemas de manglar en Colombia (SIGMA), el cual es una herramienta de soporte a los procesos de Monitoreo, Restauración y Manejo de los manglares que se desarrollen en los litorales Caribe y Pacífico.

El Protocolo de Monitoreo Nacional para los ecosistemas de manglar del país, con el que se pretende recopilar información actualizada, veraz y sistemática que con la aplicación de indicadores sencillos brinden el soporte técnico y “en tiempo real” del estado de los manglares del país, de tal modo que facilite a los tomadores de decisiones en el desarrollo de su gestión.

El Protocolo Nacional de Restauración Ecológica de Manglares de Colombia (PREM), el cual en nueve pasos, brinda los lineamientos para seleccionar los sitios de restauración, identificar, priorizar, mitigar o eliminar los factores que afectan la regeneración natural de los bosques de manglar, y adicionalmente ofrece algunas opciones para favorecer los procesos de regeneración natural o para desarrollar acciones de restauración pasiva.

Para los Ecosistemas de Coral se está elaborando el Protocolo de Lineamientos Nacionales para la Restauración Integral de Arrecifes de Coral Someros y actualmente se está desarrollando una fase piloto de prueba en tres regiones del País: Caribe, Pacífico e Insular.

Así también, se ha trabajado en la actualización del decreto por el cual se dictan medidas para garantizar la sostenibilidad de los manglares en Colombia.

Por otra parte, en el marco de lo establecido en el artículo 207 de la Ley 1450 de 2011, se expidió el decreto 1120 del 31 de mayo de 2013 *“Por el cual se reglamentan las Unidades Ambientales Costeras -UAC-y las comisiones conjuntas, se establecen las reglas de procedimiento y criterios para reglamentar la restricción de ciertas actividades y se dictan otras disposiciones”*. Su objetivo, es delimitar las diez unidades de ordenación y manejo de la zona costera nacional a partir de las Unidades Ambientales Costeras -UAC-, establecer el plan de ordenación y manejo integrado de la Unidad Ambiental Costera – POMIUAC, como el instrumento de planificación mediante el cual se define y orienta la ordenación y manejo ambiental de estas zonas del territorio colombiano.

Se logró en diciembre de 2013 la conformación de la primera de las 10 comisiones conjuntas de las UACs. Se participó en reuniones del Comité de Manejo Integrado de Zonas Costeras MIZC- de Guajira, Valle del Cauca y Cauca. Se avanzó con el INVEMAR y el IDEAM en la construcción de la *“Guía Técnica para la Ordenación y Manejo Integrado de la Zona Costera”*. Calle 37 No. 8 – 40 Bogotá, Colombia Conmutador (571) 3323400 www.minambiente.gov.co

Por primera vez en el país, esta reglamentación de las UACs abre las puertas para impulsar con las doce Corporaciones Autónomas Regionales costeras, el proceso de ordenamiento de 24.571.740 hectáreas de zonas costeras del país. Es decir, el total de territorio marino-costero, que mediante este instrumento se convertirá en determinante ambiental para la formulación de los planes de manejo (POMIUACS) y esquemas de ordenamiento, al igual que para la planificación de las actividades sectoriales. Adicionalmente se han establecido alianzas estratégicas como mecanismos de cooperación y coordinación entre los distintos niveles de gobierno, instituciones y ONGs con el fin de apoyar el ordenamiento ambiental del territorio marino costero incluyendo los ecosistemas estratégicos nacionales como son para este caso los Manglares y Corales.

Así también, se realiza la implementación de pilotos como acciones que se pretenden obtener beneficios público y están acorde con el **Programa para el Uso Sostenible, Manejo y Conservación de los ecosistemas de manglar en Colombia** cuyo objetivo es lograr el uso sustentable de los ecosistemas de manglar en Colombia, procurando la participación directa y permanente de las comunidades asociadas a éstos, considerándolos como espacio de vida a través de la conservación y restauración de los mismos, y el fortalecimiento de la generación de alternativas productivas, sociales, económicas y ecológicamente adecuadas. Es así que a partir de la identificación y construcción colectiva para el desarrollo de sistemas productivos, entendidos éstos como los deberes y derechos que la comunidad debe conocer, entender, ejercer y cumplir, para procurar la conservación de los ecosistemas de manglar, a través de estrategias de uso como la preservación, la recuperación y el uso sostenible se generó la Implementación participativa de dos sistemas productivos, uno en el Departamento del Valle del Cauca y otro en el Chocó.

Se desarrolló una investigación de valoración económica del ecosistema de manglar en el país y la obtención de un protocolo metodológico replicable en otras regiones del país. El estudio definió unos límites operativos dentro de la delimitación del sistema socioecológico que consistió en: i) delimitar la zona de acuerdo a los tipos fisiográficos de manglar, ii) incluir 3 municipios (6 poblaciones) de 11 que hay en la Ecorregión y tienen relación directa con el manglar; estas seleccionadas buscando diferencias de base en la apropiación del territorio (palafitos y carretera), y ii) valorar los servicios ecosistémicos a una escala local, donde se priorizan aquellos que benefician directamente las comunidades asentadas en la CGSM. Para la valoración integral, el componente de valoración social de los servicios ecosistémicos del manglar, empleó la estrategia de escritura etnográfica para presentar los resultados, por considerarse el modo más apropiado de aproximación a las perspectivas locales. A pesar de la carencia de referentes metodológicos, la valoración ecológica del manglar de la CGSM utilizó para expresar el valor, los enfoques de impacto sobre la integralidad ecosistémica de los servicios ecosistémicos y el de capital natural asociado a la generación de dichos servicios, así como la valoración que las comunidades locales hacen del ecosistema de manglar en sus propios términos. Para el caso de la valoración económica, se utilizaron enfoques de valor total a través del método de asignación de puntajes y la valoración contingente; así como enfoques de valor por servicio ecosistémico a través del método de experimentos de elección y valoración a precios de mercado y función de producción, con el fin de enfatizar el aporte del manglar en el marco de la actividad pesquera. Los resultados, más que instrumentos para el manejo y la toma de decisiones, se convierten en la oportunidad de propiciar escenarios para la promoción de esquemas de gestión adaptativa para el sistema socio-ecológico.

El *“Programa Nacional para el Uso Sostenible, Manejo y Conservación de los Ecosistemas de Manglar en Colombia”*, con el cual a partir de un “enfoque ecosistémico” y considerando factores ecológicos, económicos y sociales, se definieron subprogramas, metas y acciones que con carácter prioritario deberían concertarse y desarrollarse con el fin de avanzar en el ordenamiento, manejo adecuado, conservación y recuperación de los manglares en Colombia. Específicamente con el subprograma seis, Restauración y restablecimiento de áreas alteradas y deterioradas de manglar, se busca la restauración y el monitoreo de las áreas de manglar alteradas, deterioradas y críticas, identificadas por las comunidades locales y en los estudios realizados por INVEMAR, las CAR, las CDS y el Proyecto Manglares de Colombia.

Brasil

Brasil participa de la Iniciativa Regional que tiene como objetivos: El desarrollo y la implementación de mecanismos de cooperación regional y técnicas de uso racional de los manglares y corales a través del intercambio de información de estudios de casos y experiencias en cada uno de los países.

Brasil tiene 5 Sitios Ramsar con Manglares e Arrecifes Coralinos: 3 Sitios con Manglares (Parque Nacional del Cabo Orange, APA de la Baixada Maranhense y APA de las Reentrâncias Maranhenses) y 2 Sitios con Arrecifes Coralinos (Parque Estadual do Parcel de Manuel Luis y Parque Nacional Marino de Abrolhos).

Actividades en los Sitios Ramsar de Brasil:

En el Sitio Ramsar Parque Nacional Marino de Abrolhos (Estado da Bahia)

Actividades de conservación de los arrecifes de coral:

- Monitoreo de los ambientes coralinos con la metodología Reef Check
- Definición de locales para la práctica del buceo recreacional
- Normas ambientales establecidas para el buceo recreacional con el objetivo de generar seguridad y minimizar los impactos en el Parque
- Fiscalización de la pesca ilegal
- Utilización de anclas para el fondeo de embarcaciones en áreas determinadas

Actividades de Educación

- Acciones de divulgación del Parque para las comunidades locales
- Distribución de folletos informativos para los turistas
- Divulgación de campañas para conservación de los arrecifes coralinos
- Educación ambiental en el Plano de Acción para conservación de los arrecifes

Actividades con el cambio climático y investigación científica

Proyectos de investigación:

- Herbivoría como el indicador de teía trófica de los arrecifes
- Ecosistema coralino del Estado da Bahia y los cambios climáticos globales
- Investigación sobre las aves insulares y tortugas marinas

En los Sitios Ramsar Parque Estadual Parcel do Manuel Luis, APA das Reentrâncias Maranhenses y APA da Baixada Maranhense (Estado do Maranhão)

Actividades de conservación de arrecifes coralinos:

- Fiscalización de la pesca ilegal en el Parque Estadual Parcel de Manuel Luis, la pesca ilegal en la veda de la pesca de langosta, la pesca ilegal en la veda de la pesca de la piracema en APA Baixada Maranhense y la pesca con red de pesca prohibida en APA das Reentrancias Maranhenses. La fiscalización en el área de manglares impide la minería no regulada y la ocupación no regulada del suelo.
- Los gestores participan de la implementación de los planes de conservación de los arrecifes y de los manglares y se elaboran ahora los planos de manejo de APA Baixada Maranhense y APA das Reentrancias Maranhenses.

Actividades con educación

- Elaboración de un video con las áreas protegidas, incluido los Sitios Ramsar del Estado de Maranhão.

Actividades con el cambio climático y investigación científica

- Hay investigaciones en los Sitios Ramsar sobre la conservación de la Biodiversidad pero aunque hay episodios de blanqueamiento de arrecifes en el Parque Estadual del Parcel de Manuel Luis no hay investigaciones ahora.

En el Sitio Ramsar Parque Nacional do Cabo Orange (Estado do Amapá)

Actividades de conservación

- Fiscalización de la pesca ilegal y la pesca de cangrejo en el Parque

Actividades de educación

- En las comunidades y en las escuelas hay un programa de educación que también difunde datos de la unidad como un Sitio Ramsar

Proyectos de investigación:

- Investigación sobre los pescados
- Investigación sobre aves y tortugas
- Investigación de los impactos de la cría de gambas en los manglares

República Dominicana

La República Dominicana dando cumplimiento a los acuerdos asumido en la incorporación como parte de la Iniciativa de Manglares y Corales, ha venido desarrollando, diversas actividades y acciones que involucren a los diferentes actores y entidades que trabajan en las zonas de los manglares, para procurar la protección y conservación de estos ecosistemas.

En tal sentido, se han estado llevando a cabo, algunas acciones que nos permiten evaluar las condiciones ecológicas de los manglares. También se están desplegando tareas que nos permitan tener más áreas de manglares en los próximos sitios Ramsar que tenemos previsto presentar a la Convención como Humedal de Importancia Internacional.

Otro aspecto importante es la subsistencia de los ecosistemas de manglares al momento de presentar una propuesta en los proyectos de inversión, ya que esto constituyen puntos clave al instante de tomar la decisión de aprobación, con el objetivo de evitar su afectación y degradación de los mismos.

Nuestro país hace los mayores esfuerzos por resguardar la integridad ecológica, que presentan estas áreas tan importantes para el equilibrio ecológico.

El país a través del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales está realizando actividades de recuperación y restauración en aquellos manglares que presentaban un grado de perturbación que podía afectar su permanencia, en ese sentido se ejecutan programa de seguimiento a los procesos de restauración y se evalúan los progresos que se han obtenido luego de la intervención, a esto se le suma el trabajo de educación ambiental que se desarrolla con las ONG y las instituciones que junto al Ministerio trabajan en la conservación de los ecosistemas de manglares.

Cabe descartar los trabajos que otras instituciones en cuanto a investigación han venido realizando en el área de los corales como es el caso de la investigación sobre “Restauración de Arrecifes de Coral en el Área de Bayahibe”, el mismo es ejecutado por **FUNDEMAR**. Esta investigación se lleva a cabo en el **Santuario Marino Arrecifes del Sureste, Parque Nacional del Este y Monumento Natural Punta Bayahibe, (zona de Bayahibe y costa aleña)**.

Otra investigación que se desarrolla, es la “**Restauración de corales amenazados (Acropora) en República Dominicana**”, el mismo se implementa en las áreas de Punta Cana, Bávaro, Bayahibe, Boca Chica, Las Terrenas, Miches, Punta Rusia, Samaná, Sosua, entre otras localidades. La institución que ejecuta este proyecto es la **Fundación Ecológica Punta cana**.

Costa Rica

Relacionado con la Aplicación de la Estrategia de Manglares, Corales y Ecosistemas Marinos asociados, en Costa Rica se han realizado o se están ejecutando una serie de estudios y proyectos en busca del mejoramiento y uso racional de los ecosistemas Marinos, además de una Política Nacional de Carbono Azul cuya visión general es el desarrollo e implementación de la estrategia de carbono azul para Costa Rica que comprende dos áreas, la ciencia y la política. Ambas zonas están intrínsecamente relacionadas, con el fin de desarrollar las políticas adecuadas para posicionar el carbono azul en la agenda ambiental de Costa Rica (y a escala internacional también), desarrollando el conocimiento de este tema, tanto desde el punto de vista ambiental y socioeconómico. Así, la ciencia dará los resultados para el desarrollo de políticas, y las políticas fomentarán la ciencia de acuerdo a las prioridades definidas, por lo que el proceso es un ciclo continuo.

El objetivo de visualizar el carbono azul y darle por separado este nombre es el de poder resaltar la importancia de los ecosistemas costeros y marinos, ya que a la luz de múltiples foros internacionales sobre carbono y cumbres climáticas el papel de los océanos ha sido muchas veces minimizado o

invisibilizado. Rescatando su papel en el cambio climático se pueden realizar proyectos de conservación de humedales, protección de océanos y de sus diferentes ecosistemas y servicios ambientales.

México

México desarrolló su Política Nacional de Humedales en 2014, en el cual se incluye un apartado de la Iniciativa Regional de Manglares y Corales; articulándola con otros instrumentos que existen en el país, sobre la conservación de estos ecosistemas. (<http://ramsar.conanp.gob.mx>).

Durante la ceremonia conmemorativa del Día Mundial de los Humedales de 2014, realizada en la Reserva de la Biosfera Los Petenes (Campeche), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales presentó la Política Nacional de Humedales. Esta acción, responde a la urgente necesidad del Gobierno de México por establecer un instrumento que defina las prioridades en el tema, que contribuya a fortalecer las acciones conjuntas entre éste y la sociedad para conservar, proteger y aprovechar de manera sustentable estos ecosistemas.

La Política Nacional de Humedales responde a la necesidad urgente de que el Gobierno de la República establezca un instrumento rector que defina las prioridades, coordine las acciones y establezca metas integrales, dirigidas a tener una mejor planeación y gestión para el aprovechamiento sustentable y la protección de los humedales mexicanos.

Asimismo esta Política da cumplimiento a uno de los compromisos enmarcados en la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional (Ramsar, Irán, 1971); Tratado intergubernamental al cual se adhirió México en 1986, el cual sirve de marco de referencia para las acciones locales, regionales y nacionales; así como para generar vínculos de colaboración internacional en pro de la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos.

En el país, existen alrededor de 6 mil 464 complejos de humedales en más de 10 millones 33 mil hectáreas, lo que representa 5 por ciento del territorio nacional (Fuente: Inventario Nacional de Humedales <http://sigagis.conagua.gob.mx/Humedales>).

Debido al número de humedales en el país, la SEMARNAT coordinará, con el apoyo de las respectivas autoridades ambientales regionales y locales, el proceso de ajuste e implementación regional de esta Política. Lo anterior, con el fin de armonizar los objetivos, estrategias y programas en ella propuestos, en atención a las atribuciones y competencias de otras instancias. Se busca entonces que estas líneas de acción sean acogidas a escala nacional, regional y local; desarrollándose en el marco del correspondiente Plan Nacional de Desarrollo que define responsables, acciones, recursos institucionales de infraestructura y financieros, para hacer posible, mediante su implementación, el uso sustentable de los recursos y los ecosistemas acuáticos de la Nación.

Por otra parte, se cuenta con el Sistema de Monitoreo de los Manglares de México (SMMM), que desde 2005 está siendo desarrollado por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), se enriquece constantemente con información generada por técnicas de percepción remota, trabajo in situ y retroalimentación entre instituciones. EL SMMM consta de 3 componentes básicos: 1) espacial; Incluye la elaboración de los mapas de distribución y extensión de los manglares de México, el análisis de coberturas del suelo de las áreas circundantes al manglar y el cálculo de índices que permiten monitorear su cobertura y sus tendencias espacio-temporales (índices de fragmentación y conectividad). 2) experimental: consiste en la utilización de sitios piloto para realizar pruebas de parámetros e indicadores que con tribuyan al monitoreo de manglares a través del tiempo. 3) social: Se encuentra en etapa de desarrollo y está enfocado a proponer e instrumentar indicadores que permitan monitorear el efecto de acciones y políticas públicas sobre el ecosistema de manglar.

Asimismo, en octubre del 2005 se instaló el Comité Nacional de Manglares, con el objetivo es “la protección, aprovechamiento sustentable, conservación y recuperación de los manglares de México, mediante la generación de conocimiento y aplicación de tecnologías obtenidas y/o validadas con el empleo de métodos científicos, para el mantenimiento y mejora de los ambientes natural y humano en estos ecosistemas”.

Actualmente, la CONABIO mantiene en línea toda la información que se va generando y procesando sobre los manglares en el país, permitiendo la toma de decisiones informadas (<http://www.biodiversidad.gob.mx/ecosistemas/manglares2013/manglares.html>).

Por otra parte, las alianzas con instituciones académicas del país y los Gobiernos Estatales y Federal, se logró definir una lista de 81 sitios prioritarios de manglar, 10 corresponden a la región del Pacífico norte, seis al Pacífico centro, 13 al Pacífico sur, 27 al Golfo de México y 25 a Península de Yucatán.

Para cada sitio se tiene la ficha de criterios y la ficha de caracterización, con información de ubicación del sitio, características físicas, socioeconómicas, usos del manglar, descripción e importancia biológica, características de la estructura, impactos, amenazas y procesos de transformación, conservación y manejo de los manglares de cada sitio. En la mayoría de las fichas se presentan cuatro anexos: mapa de ubicación del sitio, catálogo fotográfico y lista de especies de plantas y animales.

Estas fichas integradas por CONABIO y la participación de los especialistas en manglar, pueden consultarse en línea (http://www.conabio.gob.mx/informacion/gis/?vns=gis_root/biodiv/monmang/sitpriogw).

El Gobierno de México ejecuta actualmente el Proyecto de “Adaptación de Humedales Costeros del Golfo de México ante los Impactos del Cambio Climático” que contempla la realización de Ordenamientos Ecológicos y Territoriales (OET) a nivel municipal, incluyendo consideraciones de cambio climático para humedales costeros; así como la actualización de un Programa de Adaptación al Cambio Climático para un Área Natural Protegida (ANP). Los humedales del Golfo de México han sido identificados por como uno de los ecosistemas más críticos y amenazados por los efectos del cambio climático.

<http://www.worldbank.org/projects/P100438/adaptation-climate-change-impacts-coastal-wetlands-gulf-mexico?lang=es&tab=overview>

Asimismo, a través del Proyecto de Adaptación se estable como sitios piloto prioritarios los humedales de: Río Papaloapan – Laguna de Alvarado (Veracruz); Sistema Lagunar Carmen-Pajonal-Machona (Tabasco); Humedal Punta Allen (Sistema Lagunar Boca Paila) en la Reserva de la Biosfera de Sian Ka’an (Quintana Roo); y Río Pánuco - Corredor Sistema Lagunar Altamira/Ciudad Madero/Tampico (Tamaulipas).

http://cambioclimatico.inecc.gob.mx/descargas/2011_adaptacion_humedales_02.pdf

En materia de nuevas designaciones de Sitios Ramsar, la CONANP ha recibido y revisado 6 FIR de humedales que cuentan con ecosistemas de manglar y arrecifes de coral. Actualmente la pertinencia de solicitar a la Convención de Ramsar el gestionar su incorporación a la Lista de Humedales de Importancia Internacional (Revisión técnica y administrativa).

México ha desarrollado los lineamientos para el manejo de 5 sitios Ramsar. Asimismo, a través de la CONANP se ha impartido 11 talleres de sensibilización sobre los humedales.

Se han identificado posibles estudios de caso en los cuales ha habido involucramiento de distintos sectores productivos (acuacultura, pesquero, urbanístico, turístico entre otros), implementando mejores prácticas y tecnologías apropiadas. Estas experiencias consideran las cadenas de valor para reducir la degradación y contaminación de humedales, los cuales podrían ser compartidos y replicados en otros países en Latinoamérica y en otras regiones Ramsar.

México cuenta con un Inventario Nacional de Manglares, que es actualizado constantemente. Adicionalmente, se dio a conocer en 2013 el Inventario Nacional de Humedales de México. En este sentido, el país tiene un sistema de monitoreo continuo de la superficie de manglar, con una respuesta de actuación institucional ante contingencias para evitar una mayor degradación de este ecosistema.

ANEXO 2.
PORTAFOLIO DE PROYECTOS Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA INICIATIVA REGIONAL
2014 - 2015

Se presenta cada objetivo del Plan de Acción y un resumen de los proyectos en cada uno de ellos, con los resultados esperados y los montos necesarios para su desarrollo.

Objetivo	Proyecto	Monto (USD\$)
1	1.1 Elaboración de documento estratégico de la iniciativa regional.	36,000
	1.2 Socialización de la iniciativa regional y marco estratégico en las instancias nacionales públicas y privadas de cada uno de los países miembros de la iniciativa con amplia participación de los actores sociales e institucionales en la implementación de la iniciativa.	45,000
2	2.1 Fortalecimiento de políticas y reformas de los marcos legislativos e institucionales para asegurar que los lineamientos de uso racional sean efectivamente aplicados a los manglares, arrecifes de coral y humedales asociados	900,000
3	3.1 Fortalecer la implementación de mecanismos de planificación y financiamiento para el uso racional de manglares y arrecifes de coral incluyendo sitios transfronterizos.	1,000,000
	3.2 Fortalecimiento de mejores prácticas para el uso racional de manglares y arrecifes de coral.	1,500,000
4	4.1 Fortalecer procesos de educación y comunicación para lograr el incremento de la conciencia pública sobre la importancia y el valor de los manglares, arrecifes de coral y humedales asociados.	1,950,000
5	5.1 Inventario de los manglares, arrecifes de coral y humedales asociados en los países parte de la iniciativa como herramienta para su planificación y uso racional.	800,000
	5.2 Evaluación de los valores y funciones de los manglares, arrecifes de coral y humedales asociados en todos los países parte incluyendo su vulnerabilidad al cambio en el carácter ecológico y dando particular atención a aquellos que tienen importancia por razones de defensa, seguridad alimentaria, alivio de la pobreza, importancia cultural o mitigación del cambio climático.	900,000
	5.3 Evaluación del estado de manglares, arrecifes de coral y humedales asociados y su vulnerabilidad al cambio en el carácter ecológico por factores de deterioro.	1,200,000
	5.4 Monitoreo de las condiciones de los sitios Ramsar u otros sitios prioritarios que apoye las medidas de manejo y toma de decisiones de acuerdo a las estipulaciones de la Convención.	900,000
TOTAL		9,231,000